

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 70-2017**

Guatemala, 18 de abril de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a cubrir durante el presente año, el pago del incremento a los gastos de representación en el interior para los puestos de Director Ejecutivo y Sub Director Ejecutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **153** de fecha **05 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/jllg

*d*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
121	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredek)	11	11	49,500	49,500

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>49,500</u></b>	<b><u>49,500</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>49,500</u></b>	<b><u>49,500</u></b>
Funcionamiento	49,500	49,500

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q49,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

